



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

062

Piura,

04 FEB 2016

VISTOS:

La Carta N° 010-2016/C.C. recepcionada el 27 de enero de 2016, el Informe N° 008-2016-CSN-JS-MSV recepcionada el 28 de enero de 2016, la Carta N° 014-2016-CSN-SUP.CSVR recepcionada el 28 de enero de 2016, el Informe N° 141-2016/GRP-440310 de fecha 03 de febrero de 2016, el Memorando N°183-2016/GRP-440300 de fecha 04 de febrero de 2016, el Informe N° 051-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04 de febrero de 2016 y el Informe N° 197-2015/GRP-440320 de fecha 04 de febrero de 2016, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 175890.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.01.2016, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió la Resolución Gerencial Regional N° 027-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, mediante la cual se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días calendario formulada por el representante legal común del CONSORCIO CAUTIVO, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 175890, plazo computado a partir del 13 de diciembre de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015, periodo en que la obra se encontraba paralizada. Trasladándose el plazo final hasta el 04 de abril de 2016.

Que, mediante Carta N° 010-2016/C.C., recepcionada el 27.01.2016, el CONSORCIO CAUTIVO se dirige a la supervisión CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, adjuntado el nuevo calendario valorizado que corresponde por el otorgamiento de la Ampliación de Plazo N° 02 por 17 días calendario, para su revisión y aprobación por la entidad mediante la Resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 008-2016-CSN-JS-MSV, recepcionada el 28.01.2016, el Arq. Martín Suárez Villasis Jefe de Supervisión de CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE se dirige al representante legal de dicha empresa para dar trámite al Calendario de Avance de Obra Actualizado y Cronograma GANTT al haberse otorgado la Ampliación de Plazo N° 02 mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI por 17 días calendarios indicándose como nueva fecha de culminación de obra el 04.04.2016. Siendo que dicha Ampliación es computada entre el 13 y 29 de diciembre de 2015.

Que, con Carta N° 014-2016-CSN-SUP.CSVR (HRyC N° 04161) recepcionada el 28.01.2016, el representante común de CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE se dirige al Gobierno Regional Piura con la finalidad de dar cumplimiento al trámite del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se alcanza el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Cronograma GANTT producto de la Ampliación de Plazo N° 02, cuya nueva fecha de culminación será el 04 de abril del 2016. Dicha Ampliación es computada entre el 13 al 29 de diciembre de 2016. Por lo que, solicita se realicen los trámite necesarios para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado y Cronograma GANTT producto de la Ampliación de Plazo N° 02.

Que, con Informe N° 141-2016/GRP-440310 de fecha 03.02.2016, el Director de Obras eleva los actuados al Director General de Construcción, indicando que es procedente continuar con el trámite de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente en el cual se han modificado las partidas que se han visto afectadas por la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada. Por lo que se alcanzan los actuados con la finalidad que sean aprobados mediante el acto resolutorio correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

062 Piura, 04 FEB 2016

Que, con Memorando N° 183-2016/GRP-440300, de fecha 04.02.2016 el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, dando conformidad a los actuados y disponiendo que se continúe con la emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna.

Que, mediante Informe N° 051-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 175890, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 04 de abril de 2016.

Que, mediante Informe N° 197-2016/GRP-440320, de fecha 04.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 175890 relacionados con la obra mencionada, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM RELACIONADO CON LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 175890, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 04 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO CAUTIVO, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Mz. C Lt. 3 Excorpura – Urb. Los Jardines, Provincia y Departamento de Piura; y a la entidad privada supervisora CONSORCIO SUPERVISORES DEL NORTE, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Grau 220 – Segundo Piso, Provincia y Departamento de Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

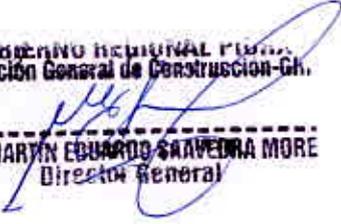
RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

062 Piura, 04 FEB 2016

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-Gh.


M. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

